



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

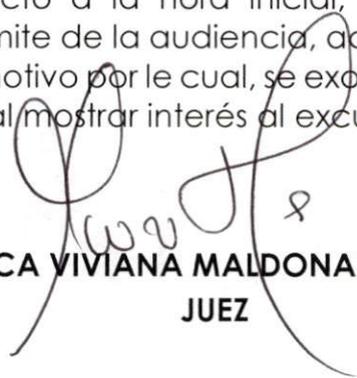
**PROCESO No. 110014003066-2021-01000-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

- 1 JUL 2022

En atención a la audiencia celebrada el 14 de junio de 2022, agréguese al plenario, el informe secretarial rendido, en donde consta que el Link para poder contactarse a la diligencia, fue debidamente enviado a las partes de manera oportuna a los correos aportados.

Igualmente, agréguese el informe de conexión de las partes, el cual emite la plataforma Teams, por medio de la cual se llevan a cabo las audiencias virtuales, a efectos de establecer la interacción de las partes en la diligencia en mención.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada no se conecto a la hora inicial, lo cierto es que, procedió a conectarse durante el trámite de la audiencia, acogándose al estado en el que se encontraba la misma, motivo por el cual, se exonerara de la sanción que prevé el artículo 372 del C.G.P., al mostrar interés al excusarse con el despacho.


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. - 5 JUL 2022 HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N° 082 de la fecha fue notificado el auto anterior.
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**